

INFORME N°022-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomedo Cabezas**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre culminación de Convenio Interinstitucional celebrado entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.**

REFERENCIA : **Oficio N°003-2003-APHH.**
Oficio N° 012-2002-AGN/DNDAAI.
Oficio N° 120-2002-APHH.

FECHA : **Lima, enero 24 de 2,003.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

ANTECEDENTES:

El 27 de octubre del año 2002, mediante el Oficio N° 120-2002-APHH, el director del Archivo Provincial de Huaura - Huacho, comunica al Archivo General de la Nación que, estando próximo a concluir el convenio celebrado con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, es necesario tomar las medidas adecuadas a fin de garantizar su continuidad.

El 02 de enero del 2003, el director del mencionado archivo provincial, a través del Oficio N° 003-2003-APHH, se dirige nuevamente al Archivo General de la Nación, a fin de comunicar que el convenio mencionado tiene como fecha de expiración el 02 de febrero del presente año.



ANALISIS:

La Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y el Archivo General de la Nación, suscribieron un convenio de cooperación institucional, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, y con el fin de crear el Archivo Provincial Huaura - Huacho. Convenio que fue aprobado por Resolución Jefatural N° 105-92-AGN/J.

Mediante Resolución Jefatural N° 232-92-AGN/J, se crea el Archivo Provincial de Huaura - Huacho, con sede en la ciudad de Huacho.

El 02 de febrero del año 1998, el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, celebran un convenio de Cooperación Interinstitucional, con el propósito de implementar y organizar el Archivo Provincial de Huaura - Huacho.

En el convenio celebrado entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ésta última se obliga a destacar a Ms. Filomeno Zubieta Núñez, a fin de que desempeñe el cargo de director (de manera exclusiva) del Archivo Provincial Huaura - Huacho (artículo noveno, literal e.).



A través de Resolución Jefatural N° 222-2000-AGN/J, se resuelve designar al mencionado director para que se desempeñe en el cargo de Director Ad Honorem de manera exclusiva, con las funciones y atribuciones que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, le asigne.

El artículo décimo del convenio establece que la duración del mismo será de cinco (5) años, a partir de la fecha de su celebración, renovable por un periodo similar de tiempo; además señala que para la renovación del convenio es necesario el común acuerdo entre las partes.

CONCLUSION:

El Archivo General de la Nación, estando a lo dispuesto por el artículo décimo del Convenio de Cooperación

Interinstitucional, puede decidir por la renovación o no del mencionado convenio, una vez concluido este.

OPINION LEGAL:

Por tanto, esta Asesoría Jurídica se permite opinar lo siguiente: si la Jefatura Institucional estima que no es conveniente renovar el citado convenio, puede hacerlo unilateralmente amparada en lo dispuesto por el artículo décimo del mismo. De ser así la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio deberá asumir las facultades de dirección del Archivo Provincial de Huaura - Huacho, por corresponderle de acuerdo a ley.

En ese sentido se recomienda solicitar un informe técnico a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, respecto de los resultados obtenidos en el periodo de vigencia del referido convenio, el incluye el desempeño funcional del Director de dicho Archivo.

Asimismo, se recomienda gestionar ante la Presidencia de la Región Lima Provincia, la respectiva transferencia de responsabilidades integrales del Archivo Provincial Huaura - Huacho, esto es el marco de la nueva conformación política del país, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Regiones N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

LPC/ncm.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Eduardo Pastor Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica